ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA – PROCESO No. MED-MC 084 DE 2026	
MUNICIPIO DE EL DOVIO	
FECHA: 09 de noviembre de 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Técnico Administrativo - Administrador Oficina de Aseo del municipio de EL DOVIO, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	Código BPIN 202600000001521 – MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO. Certificado de proyectos No. 271 de 2026 de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas: línea estratégica De Corazón por un Dovio Potencia de Equidad y Desarrollo Social; sector 40 Vivienda, ciudad y territorio; programa 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico; producto 4003022 Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS); meta 400302200 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado.
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	Cual: No aplica Expedido por:
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)	
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, y de otro lado permiten Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de El Dovio como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de SUMINISTROS, con una persona natural o jurídica legalmente constituidas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de	

1993, con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto del futuro contrato, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En vigencias anteriores, para la contratación de este tipo de objetos, se adelantaron procesos de MÍNIMA CUANTÍA, en los que se establecieron las obligaciones y exigencias similares a las señaladas, para el contratista. Para un objeto análogo el Municipio celebró los contratos MED-MC 044 DE 2025, por $19.999.480, ya cerrado, y MED-MC 033 DE 2026, por $15.000.000, en ejecución, de suministro de insumos para la recolección y clasificación de residuos y el barrido y limpieza de zonas públicas, publicados en el SECOP II.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta el precio de mercado basado en tres (3) cotizaciones para los mismos bienes y cantidades, de Ferretería La 14, Ferretería El Proveedor y Ferremateriales Holcim, contrastadas con contratos análogos registrados en el SECOP II, que incluye los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien está sujeto a la aplicación por el Municipio de los impuestos de Ley y deducciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta contrataciones anteriores, es claro que en la región, se cuenta con personas jurídicas o naturales, que cumplen con las condiciones y los requisitos establecidos para tal fin.

En documento anexo, se presenta el estudio en detalle.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de El Dovio debe asegurar que se preste a sus habitantes, de manera eficiente, el servicio domiciliario de aseo, conforme al numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, y el artículo 6 de la misma ley lo autoriza a prestarlo directamente, como en efecto lo hace a través de la Oficina de Aseo; esa competencia se enmarca en los artículos 311, 365 y 366 de la Constitución Política, que atribuyen al municipio la prestación de los servicios públicos que determine la ley y asignan al Estado el deber de asegurar su prestación eficiente, y comprende las actividades de recolección, separación, aprovechamiento y tratamiento de residuos que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio programa.
El Municipio de El Dovio presta de manera directa el servicio público de aseo, por lo cual debe adelantar acciones orientadas al manejo integral de los residuos sólidos generados en el territorio, promoviendo alternativas que permitan reducir la cantidad de residuos destinados a disposición final y fortalecer los procesos de aprovechamiento y tratamiento. Para el desarrollo de estas actividades se requiere contar con los insumos necesarios que faciliten las labores de recepción, separación, clasificación, selección y recuperación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
La contratación está prevista en la planeación del Municipio, pues el certificado de proyectos No. 271 del 26 de octubre de 2026 de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas la ubica en el Plan de Desarrollo, sector 40 Vivienda, ciudad y territorio, programa 4003, producto 4003022 Servicios de implementación del PGIRS y meta 400302200 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado, dentro del proyecto con código BPIN 202600000001521, y está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD-000643 del 21 de octubre de 2026, por $9.405.000, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006 y a la fuente 150 R.B. SGP Agua potable y saneamiento básico, que es la fuente legalmente destinada a este servicio.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN,

RECUPERACIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA.

Clasificación UNSPSC Descripción
31162800 - Ferretería en General 40141700 - Material de Ferretería y Accesorios 46180000 - Seguridad y protección personal

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

VER FICHA TECNICA

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El primer pago se realizará una vez firmada el acta de inicio del contrato. Posteriormente se efectuarán pagos parciales de acuerdo con los avances debidamente sustentados mediante informe técnico y acta de supervisión suscrita por el supervisor del contrato, previa acreditación de los requisitos legales para el pago.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Municipio de EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del (la) Técnico Administrativo - Administrador Oficina de Aseo, previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.

MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de EL DOVIO - Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTRO (artículo 968 del Código de Comercio).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor estimado del contrato es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($9.403.107), incluidos los tributos y costos aplicables, amparado por el CDP No. CD-000643 del 21 de octubre de 2026 por $9.405.000. Se recibieron tres cotizaciones para los mismos diecinueve ítems y cantidades: Ferretería La 14, por $9.403.107; Ferretería El Proveedor, por $9.441.220, y Ferremateriales Holcim, por $9.574.000. El promedio de las tres asciende a $9.472.776 y excede el CDP, de modo que la Entidad adopta como presupuesto oficial la menor de ellas, en la que cada valor unitario está soportado en una cotización del mercado, y cuya dispersión frente a la mayor es de 1,8 %. El detalle por ítem y los contratos análogos del SECOP constan en el estudio del sector.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Presupuesto CDP	Vigencia Fiscal 2026 CDP No. CD-000643 del 21 de octubre de 2026 Rubro 2.3.2.02.02.006

FUENTES DE RECURSOS	BPIN 202600000001521 Fuente 150 RUBRO 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÒN TOTAL	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fechas estimadas en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÒN	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo tecnológico	Baja calidad de los bienes suministrados	Baja calidad en el bien, obra o servicio final presentado	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	4	2, 3 y 4 riesgo bajo	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los bienes,	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	2, 3 y 4 riesgo bajo	4	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	OCASIONAL
2	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Posibles atrasos en la ejecución del contrato, acciones judiciales por terceros	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	4	2, 3 y 4 riesgo bajo	Entidad	Revisar procesos	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	2, 3 y 4 riesgo bajo	4	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	supervisión permanente que se realicen los pagos	MENSUAL
3	Especifico	Externo	Planeación	Riesgo económico	Variación en los precios de mercado	Incremento considerable de precios que genere desequilibrio económico del contrato	3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2 menor	5	5 riesgo medio	Entidad y contratista	Administrar la relación entre proveedores y compradores.	2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	1 insignificante	2, 3 y 4 riesgo bajo	3	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	supervisión permanente de los precios del mercado	MENSUAL

4	Especifico	Externo	Planeación	Riesgo económico	No entregar los bienes con las condiciones exigidas	Deprecia considerablemente las condiciones técnicas exigidas en cuanto calidad, estructura entre otros	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	4 mayor	5	5 riesgo medio	Contratista	Administrar la relación entre proveedores y compradores.	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 insignificante	2, 3 y 4 riesgo bajo	2	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	supervisión permanente en la entrega de los bienes con sus especificaciones	OCASIONAL
5	Especifico	Externo	Planeación	Riesgo operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del	Atrasos en la entrega final de la obra o servicio suministrado por el contratista	3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4 mayor	7	6 y 7 riesgo alto	Contratista	Revisar procesos en cuanto a imposición de multas y	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2 menor	2, 3 y 4 riesgo bajo	3	SI	Oficina jurídica o quien hace sus veces	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Imponer las multas o la cláusula penal pactadas	OCASIONAL

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

No hay lugar a la efectividad de garantías por no haberse exigido estas.

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el Municipio de El Dovio, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/2015.

ORIGINAL FIRMADO

Proyectado Por:	**LINA MARCELA POVEDA VALENCIA** Técnico Administrativo - Administrador Oficina de Aseo
Vo.Bo. Ordenador del Gasto	**HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ** Alcalde municipal